

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311018418**

**LILIANA ANDREA MATUS SANDOVAL
11.216.295-K
JUAN FCO. FRESNO #1700 CORONEL, CORONEL
CARNICERIA ROTISERIA Y PROVISIONES**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 24/03/2011

RES. EX. N° 77311000635 /

VISTOS: La solicitud de fecha 11-03-2011, presentada por don LILIANA ANDREA MATUS SANDOVAL, Rut. N° 11.216.295-K, con domicilio en calle JUAN FRANCISCO FRESNO N° 1700 LOCAL 1, LAGUNILLAS NORTE, de la Comuna de CORONEL, giro comercial CARNICERIA ROTISERIA Y PROVISIONES, en la que pide derogación TOTAL de la Resolución N° Ex. 5436 de 02-06-2010 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle: JUAN FRANCISCO FRESNO N° 1700 LOCAL 1, LAGUNILLAS NORTE comuna de CORONEL, por cambio de razón social.

MARCA	MODELO	SERIE N°	FISCAL N°	CAJA
ELCA-UNIWELL	NX-5400	61239739	120418	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a LILIANA ANDREA MATUS SANDOVAL, Rut. N° 11.216.295-K, por Resolución N° Ex. 5436 de 02-06-2010 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que la contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 5436 de 02-06-2010 y la Etiqueta Fiscal N° 120418.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

RCV/AMF/AMV

-Expediente

-Depto. Pataforma Atención y Asistencia

-Contribuyente

-Timbraje Concepción

-LT